



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 26 de enero de 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas en las distintas fases dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuesta suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$287.161.000)** y está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 383 del 10 de marzo de 2020.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **Selección abreviada**. *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)”*.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por este mismo medio.

Que durante el término establecido para ello, se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

ITEM	OBSERVANTE
1	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORIA
2	LINA TATIANA MACEA DÁVILA



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

3	CORPORACIÓN ONDAS
---	-------------------

Que mediante la Resolución N° 115 del 10 de marzo de 2020, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SA-SMGS-001-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y en ese se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló el cierre de selección abreviada el día 17 de marzo de 2020, a las 7:30 a.m., se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. El resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

PROPONENTE N° 1	
Nombre del proponente:	KAPITAL GROUP S.AS.
No. de identificación:	900.622.405-3
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JORGE ALBERTO ARIZA FRANCO. CC. 79.948.273

PROPONENTE N° 2	
Nombre del proponente:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
No. de identificación:	830.018.406-7
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MARIA DEL CARMEN GARCIA CC. 7.322.832

PROPONENTE N° 3	
Nombre del proponente:	CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA CIDECC.
No. de identificación:	830.145.974-2
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUZ HELENA REY BARBOSA CC. 51.932.417

PROPONENTE N° 4	
Nombre del proponente:	FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA. FADES.
No. de identificación:	901.046.094-9
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA CC. 1.124.012.709

PROPONENTE N° 5	
-----------------	--



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Nombre del proponente:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. FUNDIGS
No. de identificación:	900.376.591-1
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LEIDY YINETH PACHECO RINCON CC. 1.049.619.425

Que a partir del día 26 de marzo de 2020, se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del comité Evaluador, la subsanación de algunos aspectos habilitantes a ciertos oferentes. Arrojando el siguiente resultado:

Que el informe de evaluación financiera, técnica y jurídico realizado a las propuestas presentadas en debida forma, fueron publicados en el portal de contratación, que se resume de la siguiente manera:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	ESTADO EVALUACION
KAPITAL GROUP SA.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA (CIDECC)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA - FADES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. FUNDIGS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

PONDERACIÓN

PROPONENTE KAPITAL GROUP S.A.S.		
OFERTA ECONÓMICA		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
\$ 209.627.530	0	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ITEM 2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (...)Debe incluir la propuesta económica diligenciada, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. POR LO TANTO SE TIENE RECHAZADA LA PROPUESTA atendiendo a lo dispuesto en el NUMERAL 1.15 CAUSALES DE RECHAZO LIETRAL (...) o) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

		cantidades señaladas en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial. Folio 109
FACTOR DE TECNICO Y DE CALIDAD		
(i) Acreditación de aforo en experiencia del proponente en capacitaciones y talleres de acuerdo al objeto a contratar		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
aforo de poblacion atendida de 100 a 499 (5 puntos)	0	
aforo de poblacion atendida de 500 a 999 (15 puntos)		
aforo de poblacion atendida de 1000 en adelante (25 puntos)		
PROFESIONAL EN CUENCIAS SOCIALES O POLITICAS		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (05 PUNTOS)	0	
Maestría: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (15 PUNTOS)		
PROFESIONAL EN PUBLICIDAD		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: en Gerencia de Mercadeo o afines (10 PUNTOS)	0	No Acredita Titulo académico como Especialista en Gerencia de Mercadeo o afines
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
La Entidad asignará hasta 10 Puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.	10	folios 107-108
NO ES POSIBLE PONDERAR EL PROPONENTE OFERTA RECHAZADA		

PROPONENTE MULTIETNIAS		
OFERTA ECONÓMICA		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
\$ 274.032.000	39,3097913	Oferta económica de conformidad con pliego de condiciones. Folio 68
FACTOR DE TECNICO Y DE CALIDAD		
(i) Acreditación de aforo en experiencia del proponente en capacitaciones y talleres de acuerdo al objeto a contratar		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
aforo de poblacion atendida de 100 a 499 (5 puntos)	15	el proponente en el contrato No SM-CM-037 del 10/10/2018. OBJETO: prestar servicios de formación para la realización del diplomado "Escuela de formación política, liderazgo, pas y género" dirigido a mujeres del Departamento de Cundinamarca, a través de actividades que permitan el fortalecimiento de la participación social, económica, cultural y política y el fortalecimiento de métodos y conocimientos desde el enfoque de derechos humanos de género y de las mujeres. <u>folio 41-47</u>
aforo de poblacion atendida de 500 a 999 (15 puntos)		
aforo de poblacion atendida de 1000 en adelante (25 puntos)		
PROFESIONAL EN CUENCIAS SOCIALES O POLITICAS		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Especialización: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (05 PUNTOS)	15	Acredita Titulo académico como Magister en Educación Magister en Educación de la Universidad Libre 16 de junio de 2017.
Maestría: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (15 PUNTOS)		
PROFESIONAL EN PUBLICIDAD		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: en Gerencia de Mercadeo o afines (10 PUNTOS)	10	Acredita Titulo académico como Magister en Diseño, gestión y director de proyectos de la Universidad Internacional Iberoamericana - 16 de julio de 2014 - convalidada mediante resolución No. 06661 del 06 de abril de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
La Entidad asignará hasta 10 Puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.	10	folios 32-36
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	89,3097913	

PROPONENTE CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACIÓN, Y LA CULTURA - CIDECC		
OFERTA ECONÓMICA		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
\$ 282.091.000	38,598338	Oferta económica de conformidad con pliego de condiciones. Folio 391-393
FACTOR DE TECNICO Y DE CALIDAD		
(i) Acreditación de aforo en experiencia del proponente en capacitaciones y talleres de acuerdo al objeto a contratar		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
aforo de poblacion atendida de 100 a 499 (5 puntos)	0	el proponente no aportó la certificación de experiencia de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones. Dicho requisito podrá ser subsanado en cuanto a las condiciones técnicas exigidas, pero no podrá ser objeto de asignación de puntaje de conformidad con las disposiciones legales.
aforo de poblacion atendida de 500 a 999 (15 puntos)		
aforo de poblacion atendida de 1000 en adelante (25 puntos)		
PROFESIONAL EN CUENCIAS SOCIALES O POLITICAS		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (05 PUNTOS)	15	Acredita Titulo académico como Magister en Desarrollo Educativo y Social, Universidad Pedagógica Nacional - 25 de marzo de 2017
Maestría: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (15 PUNTOS)		
PROFESIONAL EN PUBLICIDAD		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: en Gerencia de Mercadeo o afines (10 PUNTOS)	10	Acredita Titulo académico como Especialista en Gerencia de Mercado de Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano - 25 de agosto de 2005
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
La Entidad asignará hasta 10 Puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.	10	folios 09-14
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	73,598338	



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PROPONENTE FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA FADES		
OFERTA ECONÓMICA		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
\$ 274.032.000	39,7811336	Oferta económica de conformidad con pliego de condiciones. Folio 110-113
FACTOR DE TECNICO Y DE CALIDAD		
(i) Acreditación de aforo en experiencia del proponente en capacitaciones y talleres de acuerdo al objeto a contratar		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
aforo de poblacion atendida de 100 a 499 (5 puntos)	25	el proponente en el contrato No.SA-047--MC-2018-, Prestación de servicio para capacitar a 1000 estudiantes de 7° a 9° de 10 instituciones educativas priorizadas en spa, "prevención de suicidios, prevención de embarazo en adolescentes, infecciones de transmisión sexual y derechos sexuales y reproductivos y elaboración de diagnóstico del impacto del proyecto- folio 35-40
aforo de poblacion atendida de 500 a 999 (15 puntos)		
aforo de poblacion atendida de 1000 en adelante (25 puntos)		
PROFESIONAL EN CUENCIAS SOCIALES O POLITICAS		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (05 PUNTOS)	15	Acredita Titulo académico como Magister en Educación con mención en investigación y docencia universitaria de la Universidad Peruana de la Unión - 08 de Junio del 2015 - convalidada mediante resolución No. 18802 del 18 de sep. Del 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
Maestría: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (15 PUNTOS)		
PROFESIONAL EN PUBLICIDAD		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: en Gerencia de Mercadeo o afines (10 PUNTOS)	10	Acredita Titulo académico como Especialista en Gerencia de Mercado de Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano - 21 de noviembre del 2014.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
La Entidad asignará hasta 10 Puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.	10	folios 107-108
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		
	99,7811336	
PROPONENTE FUNDIGS		
OFERTA ECONÓMICA		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
\$ 285.013.000	38,1694847	Oferta económica de conformidad con pliego de condiciones. Folio 257-263
FACTOR DE TECNICO Y DE CALIDAD		
(i) Acreditación de aforo en experiencia del proponente en capacitaciones y talleres de acuerdo al objeto a contratar		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
aforo de poblacion atendida de 100 a 499 (5 puntos)	0	el proponente no aportó la certificación de experiencia de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones. Dicho requisito podrá ser subsanado en cuanto a las condiciones
aforo de poblacion atendida de 500 a 999 (15 puntos)		



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

aforo de poblacion atendida de 1000 en adelante (25 puntos)		técnicas exigidas, pero no podrá ser objeto de asignación de puntaje de conformidad con las disposiciones legales.
PROFESIONAL EN CUENCIAS SOCIALES O POLITICAS		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (05 PUNTOS)	15	No Acredita Titulo académico como Magister en Educación con mención en investigación y docencia universitaria
Maestría: En docencia con énfasis en investigación o metodología. (15 PUNTOS)		
PROFESIONAL EN PUBLICIDAD		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
Especialización: en Gerencia de Mercadeo o afines (10 PUNTOS)	0	No Acredita Titulo académico como Especialista en Gerencia de Mercadeo
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACION
La Entidad asignará hasta 10 Puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.	10	folios 20 - 33
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	63,1694847	

Que los documentos subsanables allegados por los proponentes, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; los proponentes presentaron múltiples observaciones a dicho informe, el cual se dio respuesta en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

Allegaron documentos de subsanación los siguientes proponentes:

PROPONENTES	OBSERVACIONES
MULTIETNIAS	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION
FADES	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION
FUNDIGS	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION
CIDECC	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION

Vencido el traslado del informe de evaluación preliminar, y verificados todos los documentos allegados, se procedió a su publicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

Que una vez estudiados todos los documentos de subsanaciones allegados, la entidad procedió a publicar en el portal del SECOP la evaluación final antes de audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIONES FINALES

➤ **EVALUACION FNANCIERA**



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ITEM	PROPONENTE	ESTADO EVALUACION
1	KAPITAL GROUP SAS	HABIL
2	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)	HABIL
3	CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA (CIDECC)	HABIL
4	FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES	HABIL
5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	HABIL

➤ **EVALUACION JURIDICA**

ITEM	PROPONENTE	ESTADO EVALUACION
1	KAPITAL GROUP SAS	NO HABIL
2	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)	NO HABIL
3	CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA (CIDECC)	HABIL
4	FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES	HABIL
5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	NO HABIL

➤ **EVALUACION TÉCNICA**

ITEM	PROPONENTE	ESTADO EVALUACION
1	KAPITAL GROUP SAS	NO HABIL
2	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)	HABIL
3	CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA (CIDECC)	NO HABIL
4	FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES	HABIL
5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	NO HABIL

No se asignó puntaje a aquellos proponentes que no se encuentran habilitados.

El resumen que arrojo el siguiente resultado de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	PUNTAJE
KAPITAL GROUP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020
Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CORPORACIÓN ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA (CIDECC)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	74,7811336
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Que dentro de la evaluación definitiva, el comité evaluador, al realizar la ponderación de las propuestas habilitadas, incurrió en un error al no asignar puntaje a la propuesta habilitada, correspondiente al proponente FADES, por lo que procedió a hacer la corrección y publicación de dichas evaluaciones de conformidad con los resultados obtenidos y el resumen de las evaluaciones.

Que la jurisprudencia ha reconocido (a guisa de ejemplo **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)) *que el informe de evaluación y calificación de las propuestas se constituye en un acto de trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectiva, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de éste se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección.*

Que por lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1147 de 2011, **“Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*, el comité evaluador procedió a corregir los errores antes mencionados en el informe de evaluación definitivo.

Conforme a lo anterior, el proponente FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 74,7811336/ 100 puntos posibles, resultando en primer orden de elegibilidad.

Que una vez corregidos, la ponderación precisa y detallada de las propuestas habilitadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	PROPONENTES	PUNTAJES
1	FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES NIT 901.046.094-9	74,7811336



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que el valor de la propuesta económica es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 274.032.000)**,

Una vez analizados los estudios jurídico, económico, técnico y de experiencia, estudiados los factores de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador¹ recomienda al **SECRETARIO JURIDICO** adjudicar el proceso **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SMGS-001-2020** cuyo objeto es contratar la **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al proponente **FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES** identificada **NIT 901.046.094-9**, representada legalmente por **ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.012.709, contratación que tendrá un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 274.032.000)**.

EL SECRETARIO JURIDICO, acato la recomendación del Comité Evaluador, y mérito de lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso **Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-SMGS-001-2020** cuyo objeto es contratar la **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al proponente **FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FADES** identificada **NIT 901.046.094-9**, representada legalmente por **ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.012.709, contratación que tendrá un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$274.032.000)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

**Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-SMGS-001-2020.**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EQUIDAD DE GÉNERO,
LIDERAZGO Y SORORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dados a los catorce (14) días de abril de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN MAURICIO GONZALEZ
SECRETARIO JURÍDICO
DELEGADO MEDIANTE DECRETO 026 DE 2020**

Proyectó: Shirley Tuñón - Asesora Jurídica Secretaria de la Mujer
Revisó: Sandra Schmalbach – Secretaria de la Mujer
Aprobó: Alba Elles Arnedo – Directora Contratación